Salto del Guairá, 24 de junio de 2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/2016.
ID Nº 303.614 "SERVICIO DE CATERING Y CENA"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la SERVICIO DE CATERING Y CENA La apertura se llevó a cabo el día 21/06/2016 a las 08:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.

Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1. OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA
2. DALMO BARROS DE MIRANDA
3. SANDRA ISIDORA RECALDE VILLALBA
4. MARIA TERESA AVALOS GALEANO
5. HELENA DE CORDOUE

El encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que en el término legal de la primera convocatoria se han presentado un solo oferente:

1. OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA

Que siendo prorrogado, no se ha presentado ninguna otra oferta para la segunda convocatoria. Agotando así, las instancias posibles para la presentación de ofertas.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA	NINGUNO	NINGUNO
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	---	---
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta***	Cumple	---	---
c) **Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. ***	Cumple	---	---
d) **Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	Cumple	---	---

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OFERENTES		
	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA	NINGUNO	NINGUNO
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	---	---
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple	---	---
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple	---	---
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	---	---
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	---	---
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	---	---
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Aplica	---	---

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	EMMANUEL BUFFET					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bocaditos salados diferentes variedades	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	59.950	59.950
2	Bocaditos dulces diferentes variedades	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	39.950	39.950
3	Jugo natural por litro, diferentes sabores	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litro	1	9.950	9.950
4	Agua mineral s/ gas de 500 ml	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Envase	1	2.450	2.450
5	Agua mineral s/ gas de 2 litros	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Envase	1	6.950	6.950
6	Café negro por termo de 1 litro	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litro	1	9.950	9.950
7	Cocido negro por termo de 1 litro	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Litro	1	9.950	9.950
8	Bebidas no alcohólicas, gaseosa de 2 litros	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Envase	1	11.950	11.950
9	SERVICIO DE CENA: Menú especial, ensaladas mixta primavera, de arroz, rusa y carne vacuna: bife de lomito en medallones, lomito al champiñón, milanesa de carne, milanesa napolitana, lomito relleno con papas a la crema, pollos: pollo grille, pollo relleno a la crema pollo al curry, milanesa de pollo, milanesa de pollo a la napolitana cerdos: lomo de cerdo a la mostaza. .incluido panes y postre	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	49.950	49.950
10	Chipa Guasu o Sopa	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	39.950	39.950
11	Variedades de Frutas	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	14.950	14.950
12	Chipas	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	350	350
13	Comidas Frías	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	49.950	49.950
14	Tortas	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	34.950	34.950
15	Servicio de Desayuno y/o merienda	EMMANUEL BUFFET	Nacional	Evento	1	9.950	9.950
Total							**351.150**

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Disnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Se selecciona la oferta evaluada como la única presentada, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de las ofertas presentadas, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo tanto luego de ser analizada la única propuesta presentada y cumpliendo con los requerimientos establecidos, optamos por la oferta de la empresa EMMANUEL BUFFETT porque cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

c) Capacidad técnica

Declaración Jurada de que la empresa cuenta con vehículos aptos con refrigeración para el transporte de los productos alimenticios, en caso de no contar con vehículo propio presentar contrato firmado con la empresa proveedora para la provisión de alimentos. CUMPLE CON ESTE REQUISITO

d) Experiencia:

Poseer una experiencia de 2 (dos) años como mínimo en la provisión de los servicios de catering iguales a lo solicitado en este llamado. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o facturas del sector público o privado ejecutadas satisfactoriamente que fueren necesarios para acreditar este requisito, de los 2 últimos años (2014-2015). Para la evaluación se tendrá en cuenta la sumatoria total del o los contratos y/o facturaciones, que como mínimo deberá ser del 30% del monto ofertado en la presente licitación. CUMPLE CON ESTE REQUISITO

E) *Según la Resolución* ***DNCP 1173/2016, que en el Art. 1 aprueba el criterio de evaluación de los precios ofertados derogando así lo establecido anteriormente en el del Art. 2º de la Resolución Nº 956/16 Art. 2 de la resolución 956/16, quedando establecido cuando sigue:***

ARTICULO 1º: Análisis de precios:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentran por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). ***Cabe resaltar que el art 1 y 3 de la resolución 956/16 quedan inalterables.***

La empresa EMMANUEL BUFFETT, posee una diferencia mínima entre los precios ofertados y el precio referencial, cumpliendo así con este requisito.

Marco legal: Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Inciso a)

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b)

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De las Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Lic. Mercedes Aliende Roble
Enc. Dpto. de Giraduría
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se verifico si los oferentes no se encuentran dentro Resolución DNCP Nº 849/2015 según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	OILDA ANTONIA GOMEZ DE PANIAGUA	1.309.150

Según el reporte del SINARH el oferente adjudicado no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que las empresas puedas ser adjudicadas y cumplen con conformidad con dicha reglamentación.

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
EMMANUEL BUFFETT de Oilda Antonia Gómez De Paniagua R.U.C. Nº 1309150-6: para el servicio de Catering y Cena, con los ítems solicitados, porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación. Debido a que la modalidad del llamado es de contrato abierto, se establece que el valor del servicio determinado en base al precio unitario que consta en la oferta, y las cantidades a efectuar por la Universidad Nacional de Canindeyú, asciende desde la suma mínima de Gs. 18.978.550 hasta el monto máximo de Gs. 37.957.100; salvo mejor parecer del señor Rector.

Observación: la Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 280 es de Gs. 37.957.100 (Guaraníes treinta y siete millones novecientos cincuenta y siete mil cien).

Es nuestro Informe...

Mercedes Aliende
Encargada del Dpto. Giraduría

Lic. Roberto Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Dirección General Administrativa
Recursos Humanos

CONSTANCIA

Conste, que Olida Antonia Gómez de Paniagua, con Cédula de Identidad N° 1.309.150, NO se encuentra registrado como funcionario público, conforme a los datos suministrados por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Se expide la presente constancia a solicitud del Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil dieciséis.

Adjunto: Reporte de SINARH

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Encargado Dpto. de Recursos Humanos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 242960
www.unican.edu.py

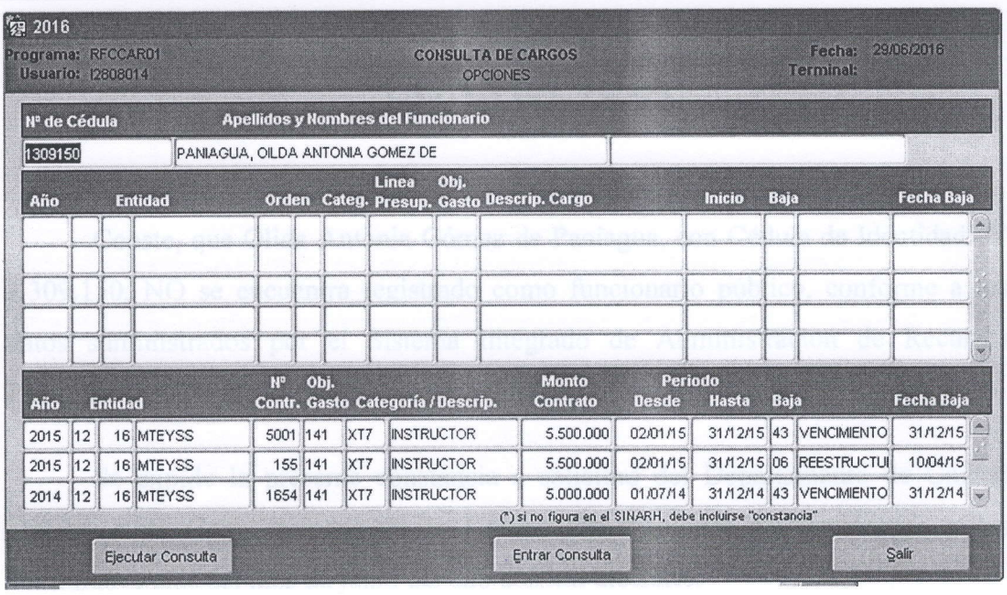

2016

Programa: RFCCAR01 — CONSULTA DE CARGOS — Fecha: 29/06/2016
Usuario: I2808014 — OPCIONES — Terminal:

Nº de Cédula: 1309150 — Apellidos y Nombres del Funcionario: PANIAGUA, OILDA ANTONIA GOMEZ DE

Año	Entidad	Orden	Categ.	Linea Presup.	Obj. Gasto	Descrip. Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	Nº Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo Desde	Hasta	Baja		Fecha Baja
2015	12 16 MTEYSS	5001	141	XT7 INSTRUCTOR	5.500.000	02/01/15	31/12/15	43	VENCIMIENTO	31/12/15
2015	12 16 MTEYSS	155	141	XT7 INSTRUCTOR	5.500.000	02/01/15	31/12/15	06	REESTRUCTUI	10/04/15
2014	12 16 MTEYSS	1654	141	XT7 INSTRUCTOR	5.000.000	01/07/14	31/12/14	43	VENCIMIENTO	31/12/14

(*) si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Ejecutar Consulta — Entrar Consulta — Salir

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU
UNICAN
DPTO. RECURSOS HUMANOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Dirección General Administrativa
Recursos Humanos

Formulario de Permiso/Justificativo

Salto del Guairá, Campus Universitario 20 de Junio de 2016

Funcionario/a: Nelson Zacarías Armoa Martínez C.I. Nº: 4465139

Dependiente de: Dirección General Administrativa Permiso ☑ Justificativo ☐

Desde las 07:00 hs. del día martes 21/06/2016 Hasta las 14:00 hs. del día lunes 04/07/2016

Por Motivo de:	Maternidad	☐	Paternidad	☑	Matrimonio	☐	Fallecimiento de familiar ☐
	Enfermedad	☐	Examen	☐	Particular	☐	Falta de Registro. Ent./Sal. ☐
	Institucional	☐	Salida Anticipada	☐	A compensar el día ..../...../.....		
	Llegada Tardía:	☐	A compensar el día ..../...../.....				
	Salida Autorizada	☐	Desde las ...../..... hs. Hasta las...../..... Hs.				
	Cambio de Turno	☐	Desde las ...../..... hs. Hasta las...../..... Hs.				

Observación: Paternidad

El Formulario de Permiso se debe presentar: Para ***Solicitar*** 48 horas antes y para ***Justificar*** hasta 24 horas después.

Documentos a presentar:

- Maternidad: Certificado Médico si corresponde y Certificado de Nacimiento (Original o copia autenticada).
- Paternidad: Certificado de Nacimiento (Original o copia autenticada).
- Matrimonio: Certificado de Matrimonio (Original o copia autenticada).
- Fallecimiento: Certificado de Defunción (Copia).
- Padre, Madre, Cónyuge o Hijo/a hasta 10 (diez) días corridos.
- Hermano/a, Abuelo/a hasta 4 (cuatro) días corridos.
- Enfermedad: Certificado Médico correspondiente.
- Del Funcionario hasta un máximo de 1 (un) mes.
- Cónyuge, Hijo/a, Padre, Madre hasta 3 (tres) días y con un máximo de 15 (quince) días al año.
- Examen: Constancia del mismo.
- Particular: Hasta un máximo de 10 (diez) días al año.
- Institucional: Formulario de Orden de Trabajo/ Comisionamiento

Funcionario/a
Lic. Nelson Z. Armoa Martínez
Enc. Dpto. de Perceptoría
Universidad Nacional de Canindeyú

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
RECIBIDO
21 JUN 2016
V°B° RRHH.
RECURSOS HUMANOS

Lic. Rodrigo Javier Martínez
Enc. Dpto. de RR.HH
Universidad Nacional de Canindeyu

Superior Autorizante
Lic. Ramón Fernández C.
Director Administrativo
Universidad Nacional de Canindeyú

Campus Universitario
De las Residentas y Camilo Recalde
Salto del Guairá - Paraguay
Telf: (046) 24289
www.unican.edu.py